

Bogotá D. C., abril de 2024

Respetado (a)  
**ANONIMO (A)**  
Ciudad.



 Radicado N° **S-2024-126999**  
Fecha: 05-04-2024 - 15:47  
Folios: 3 Anexos:  
Radicador: NANCY OSMID RODRIGUEZ SALDANA - 1800  
Destino: ANONIMO  
Consulte el estado de su trámite en [www.educacionbogota.edu.co](http://www.educacionbogota.edu.co)  
opción CONSULTA TRÁMITE con el código de verificación: **1E7KM**

**ASUNTO:** Respuesta a requerimiento con referencias SDQS 1642132024-1642572024.  
**AYUDA CON LAS PROBLEMÁTICAS QUE SE VIENEN PRESENTANDO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ABEL RODRIGUEZ CESPEDES Y ALREDEDORES.**

Reciba un cordial saludo de parte de la Oficina para la Convivencia Escolar (OCE), de la Secretaría de Educación del Distrito (SED).

En el marco de las metas propuestas por la Secretaría de Educación del Distrito (SED), la Oficina para la Convivencia Escolar está comprometida en el desarrollo de acciones que contribuyan a la disminución de situaciones de vulneración de derechos y en la promoción de escuelas seguras y protectoras, mediante la transformación de las relaciones sociales basadas en el respeto a la diferencia. Reconociendo que, es a través de la educación como se aporta a la consolidación de una ciudad más cuidadora, incluyente y sostenible, garantizando a las niñas, niños y jóvenes escenarios protectores, inclusivos y garantes de derechos.

En desarrollo de lo anterior y con el objetivo de avanzar con el requerimiento identificado en el asunto, desde la OCE se da respuesta en el marco de las funciones establecidas por el Decreto 310 del 2022 en los siguientes términos:

***2. “al bienestar familiar realizar seguimiento al infante que está incurriendo en prácticas que sobrepasan los límites y ponen en riesgo la seguridad de los demás niños del grado 102. a su vez monitorear a sus padres los cuales han actuado de forma indiferente ante las denuncias de los demás padres. \*varios niños han reportado tocamientos, insinuaciones y actitudes anormales en materia sexual por parte de uno de sus compañeros. aparentemente el colegio determino manejar la situación a nivel interno”.***

Se informa que, desde la OCE, frente al caso de presunta violencia sexual reportado en el grado 102, se hace mención que el día 18 de marzo del presente año, se llevó a cabo una mesa de seguimiento, en la que participaron orientación escolar y la profesional de violencias basadas en género y violencias sexuales de la OCE, con el propósito de acompañar y orientar en la ruta de atención integral de acuerdo

con la ley 1620 de 2013 para las situaciones de presunta violencia sexual y así garantizar los derechos en los sectores de Salud, Protección y Justicia, a continuación se presentan las acciones desarrolladas:

- Reporte a la Secretaría Distrital de Salud.
- Reporte a Instituto Colombiano de Bienestar Familiar ICBF.
- Desde la OCE se verificó el reporte en el Sistema de Alertas de la SED.
- Se destaca que, la OCE realizará acompañamientos pedagógicos para la comunidad educativa, iniciando con familias, el cual se desarrollará el 09 de abril de 2024 a partir de las 7:00 a.m. en prevención de violencias basadas en género con enfoque en violencias sexuales, así mismo, se estima ejecutar espacios pedagógicos en Protocolos de Atención Integral y la Ley 1620 de 2013, prevención del hostigamiento escolar, promoción de la salud mental, prevención de la conducta suicida y consumo de SPA en el Colegio Abel Rodríguez Cespedes (IED) para estudiantes y docentes.
- Actualmente, la Institución educativa ha estado generando acciones pedagógicas en prevención de todo tipo de violencias en las escuelas de padres y madres de familias, como también con estudiantes.

**\* “en cuanto a los estudiantes de bachillerato se han encontrado estudiantes haciendo porte de armas corto-pulsantes”.**

De acuerdo con las diferentes situaciones que se pueden presentar en los establecimientos educativos, como aquellas que pueden generar algún riesgo para la comunidad educativa, la Oficina para la Convivencia Escolar, cuenta con equipos territoriales y especializados que acompañan, asesoran y orientan a los colegios para la adecuada activación de los protocolos de atención integral, de acuerdo con las particularidades que se puedan identificar. Por lo tanto, frente a la situación expuesta por usted se ha mantenido el acompañamiento a este establecimiento educativo con el fin de enlazar y articular oportunamente con las diferentes entidades competentes y así promover la seguridad de la comunidad educativa.

**“4. la distribución física y externa del plantel pone en riesgo en materia de malla vial y accesibilidad a los estudiantes. existe actualmente una sola vía de ingreso para todos los estudiantes, lo que ha obligado a padres de familia por sus propios medios tener que organizar mediante cintas amarilla un ingreso “adecuado” para los estudiantes, pero esto aumenta el foco de inseguridad, riesgo y exposición por los vehículos que pasan sobre esa misma calle en hora pico [...] 6. las vías vehiculares son de doble sentido y no cuentan con un aviso de pare en ninguno de los dos sentidos y los estudiantes deben caminar por un andén de alrededor 1 metro el cual no está ni tan siquiera pavimentado.”**

Le informo que, el equipo profesional de Entornos Educativos de la OCE, se encuentra adelantando el proceso de Identificación de Factores de Riesgo, entre cuyas variables se encuentran la geolocalización de punto asociados a **AUSENCIA DE SEÑALIZACIÓN ESCOLAR; PARQUEO EN ZONA ESCOLAR Y NECESIDADES DE SEMAFORIZACIÓN**, labor que viene adelantándose en todas las sedes

educativas de la localidad, información que será entregada en el marco de la Mesa Local de Entornos Educativos de Engativá y en la que se presentará a los referentes territoriales de la Dirección de Señalización de la Secretaría Distrital de Movilidad, con el objetivo de solicitar un plan de movilidad para Colegio Abel Rodríguez Cespedes (IED).

En este sentido, las profesionales de la OCE avanzan en el seguimiento a la situación o casos similares que tengan lugar, a través del establecimiento educativo, con el propósito de acompañar pedagógicamente la implementación de los protocolos de atención integral, procurando así la garantía y bienestar de las niñas, niños y jóvenes de las Comunidades educativas, enfatizando en la necesidad de desarrollar procesos para la promoción de derechos y la prevención de vulneraciones.

Cordialmente

**EDWIN ALBERTO USSA CRISTIANO.**

Jefe de la Oficina para la Convivencia Escolar.

Proyectó: Nathaly Lemus, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.

Proyectó: Mario Rojas, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.

Revisó: Nancy Rodríguez, Oficina para la Convivencia Escolar.

Aprobó: Esteban Rodríguez, Contratista, Oficina para la Convivencia Escolar.